

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis de la aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental, Ing. Federico Cesar MOLINA, presentada por la Facultad Regional Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

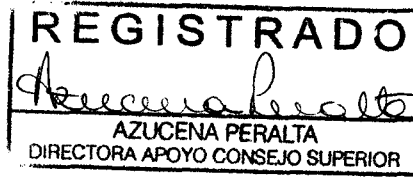
Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga de la aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental, Ing. Federico Cesar MOLINA.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

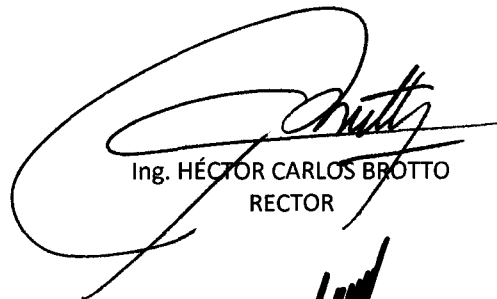
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Ing. Federico Cesar MOLINA, aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, una prórroga de DOCE (12) meses para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Tratamiento Anaeróbico de Vinaza Mediante un Reactor del Hecho Empaquetado", a partir de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCION Nº 53/2012

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior